

- De las variedades Delicious Pilaga, Golden Delicious, James Grieve, Red Delicious, Reinette grise del Canadá y Starking Delicious y calibre igual o superior a 70 milímetros.

Presentadas en envase.

### UVA DE MESA

Para el período del 1 de agosto al 20 de noviembre de 1989

	En pts./Kg. neto	
	Precio de base	Precio de compra
Agosto .....	55,52	35,70
Septiembre, octubre y noviembre (del 1 al 20) .....	49,71	30,46

Estos precios se refieren a uvas de mesa de las variedades Regina dei Vigneti, Soutanine, Regina (Mennavacca bianca, Rosaki, Dattier de Beyrouth), Italia, Aledo y Ohanes (Almería), categoría de calidad I, presentadas en envase.

### LIMONES

Para el período del 1 de junio al 31 de diciembre de 1989

	En pts./Kg. neto	
	Precio de base	Precio de compra
Junio .....	38,64	22,71
Julio .....	39,51	23,26
Agosto .....	39,14	23,15
Septiembre .....	35,36	21,94
Octubre .....	33,48	21,71
Noviembre .....	32,61	19,08
Diciembre .....	32,06	18,87

Estos precios se refieren a los limones de categoría de calidad I, de calibre de 53 a 62 milímetros, presentados en envase.

### SATSUMAS

Para el período del 16 de octubre al 31 de diciembre de 1989

	En pts./Kg. neto	
	Precio de base	Precio de compra
Octubre (del 16 al 31) .....	45,27	21,59
Noviembre .....	40,32	18,16
Diciembre .....	43,62	19,65

Estos precios se refieren a las satsumas Unshiu (owari) de categoría de calidad I, de calibre de 54 a 69 milímetros, presentadas en envase.

### CLEMENTINAS

Para el período del 1 al 31 de diciembre de 1989

	En pts./Kg. neto	
	Precio de base	Precio de compra
Diciembre .....	53,45	29,40

Estos precios se refieren a las clementinas (citrus reticulata Blanco) de la categoría de calidad I, de calibre de 43 a 60 milímetros, presentados en envase.

### MANDARINAS

Para el período del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 1989

	En pts./Kg. neto	
	Precio de base	Precio de compra
Noviembre (del 16 al 30) .....	44,26	28,27
Diciembre .....	43,90	27,77

Estos precios se refieren a las mandarinas de la categoría de calidad I, de calibre de 54 a 69 milímetros, presentadas en envase.

### NARANJAS DULCES

Para el período del 1 al 31 de diciembre de 1989

	En pts./Kg. neto	
	Precio de base	Precio de compra
Diciembre .....	50,96	32,20

Estos precios se refieren a las naranjas de las variedades Moro, Navel, Navelina, Salustiana, Sanguinello y Valencia Late, categoría de calidad I y calibre de 67 a 80 milímetros, presentadas en envase.

Nota: Los precios indicados en el presente anexo no incluyen la incidencia del coste del envase en que se contiene el producto.

**13173** ORDEN de 2 de junio de 1989 por la que se declara extinguida la Comisión Nacional Organizadora de la participación española en el Bicentenario de Australia.

Por Orden de 25 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) se creó en el Ministerio de Asuntos Exteriores la Comisión Nacional Organizadora de la participación española en el Bicentenario de Australia para hacer posible el especial esfuerzo de la contribución de España a la conmemoración, durante el año 1988, del segundo Centenario de la fundación de Sydney.

Finalizado el año de la conmemoración, ha desaparecido la causa que aconsejó la creación de la mencionada Comisión.

En su virtud, a iniciativa de los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y de Cultura, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.º del Real Decreto 2134/1965, de 7 de julio, y 13 de la Orden de 24 de mayo de 1969, y previa aprobación del Ministro para las Administraciones Públicas, dispongo:

Primero.—Se declara extinguida la Comisión Nacional Organizadora de la participación española en el Bicentenario de Australia.

Segundo.—Los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Cultura adoptarán las medidas pertinentes para liquidar las actuaciones que, en el ámbito de sus respectivas participaciones en la Comisión que se declara extinguida, aún estuvieran pendientes a la entrada en vigor de esta Orden.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de junio de 1989.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, de Transportes, Turismo y Comunicaciones y de Cultura.